



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Va. REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00000771

QUINTERO, 31 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- El proyecto que se enmarca dentro del programa del Ministerio de Educación Fondo de Apoyo al Mejoramiento de Gestión Municipal en Educación, denominado "Conectividad Inalámbrica – Administración Educativa", cuya aprobación fue regularizada por el Decreto Exento N° 1748 de fecha 06 de Mayo del año 2008.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1814 de fecha 23 de Septiembre del año 2008, que adjudicó la Licitación Pública mencionada precedentemente, a don Mario Andrés Cavada Cisternas.
- 3.- El Contrato denominado: "Contratación de Conectividad Inalámbrica – Administración Educativa", suscrito con fecha 06 de Octubre del año 2008, entre la Municipalidad y don Mario Andrés Cavada Cisternas.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1911 de fecha 06 de Octubre del año 2008, que apruébase en todas sus partes el contrato de Conectividad Inalámbrica – Administración Educativa, suscrito entre esta municipalidad y Don Mario Andrés Cavada Cisternas con fecha 06 de Octubre del año 2008.
- 5.- Carta de fecha 11 de Diciembre 2008, del Señor Mario Cavada Cisternas, solicitando prorroga de 15 días a contar del 13 de Diciembre de 2008, del Proyecto "Conectividad inalámbrica Administración Educativa".
- 6.- Ord N° 137 de fecha 11 de Diciembre 2008 del Departamento de Administración, acepta solicitud de prorroga de Don Mario Cavada Cisternas.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2769 de fecha 31 de diciembre 2008, regularícese la prorroga para la ejecución del Proyecto "Conectividad Inalámbrica – Administración Educativa", de 15 días, a partir del 13 de Diciembre 2008.
- 8.- Carta de fecha 05 de Enero 2009, de Don Mario Cavada Cisternas, solicitando prorroga hasta el 05 de Marzo de 2009.
- 9.- Ord N° 22 de fecha 27 de Febrero 2009, del Departamento de Administración acepta prorroga a Don Mario Cavada Cisternas, hasta el 05 de Marzo 2009.
- 10.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **REGULARÍCESE** la prorroga para la ejecución del Proyecto "CONECTIVIDAD INALÁMBRICA – ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA", suscrito entre esta Municipalidad y don Mario Andrés Cavada Cisternas, con un plazo término al 05 de Marzo 2009.

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.



MARÍA INES VILLARROEL PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Departamento Control
4. DAEM.
5. Departamento Finanzas
6. Secretaría Municipal
7. Interesado
8. Asesoría Jurídico (2)



JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

---/

JVZ/MIVP/PAT/nse.

